BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO VI. — NÚM. 1708 | **Buenos Aires, mártes 2 de Mayo de 1899** | DIRECCIÓN: División Administrativa del Ministerio de Justicia é I. Pública

Art. 4º Los documentos que en él se inserten, serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.—(*Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 sobre creación del Boletín Oficial*).

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

Mensaje del Presidente de la República al abrir las sesiones del Congreso Argentino, en Mayo de 1899.

SEÑORES SENADORES Y DIPUTADOS:

Nunca con más propiedad que hoy puede decirse que el Congreso Nacional se abre bajo los auspicios de la paz interior y exterior y que la República se entrega al trabajo y á las empresas de que dependen su prosperidad y su riqueza, llena de confianza en la estabilidad del presente y en las promesas del futuro.

Terminadas por el arbitraje nuestras antiguas cuestiones territoriales con el Paraguay y con el Brasil: arregladas amistosa y directamente nuestras dificultades con Bolivia, acabamos de cortar de igual modo la disidencia del Norte con la República de Chile, mientras el Gobierno de Su Majestad Británica estudia la cuestión del Sud, sometida por los dos países á su augusto fallo.

Podemos así dar por resueltas, desde luego, las últimas cuestiones de límites que, de tiempo en tiempo, turbaban nuestras relaciones internacionales, y que, en ciertos momentos amenazaron con una ruptura violenta y con una guerra implacable, que habría sido una vergüenza para la América y un escándalo para el mundo.

En adelante, en páz con nosotros mismos, en paz con los estados limítrofes y con todas las naciones, dejaremos de invertir una parte considerable de la renta pública, en elementos de destrucción, y los emplearemos en activar nuestros progresos de todo órden, para llegar á ser la gran Nación que ha vislumbrado el patriotismo.

La demarcación de la Puna de Atacama, que acaba de resolverse, tiene una importancia muy superior al valor de los territorios en litigio. Ella ha puesto término á ese largo período de zozobras é inquietudes, causa de tantos sacrificios para ambos pueblos, que al fin han concluido por entenderse, siguiendo las sanas inspiraciones de la razón y consultando sus propias conveniencias. Obra de una comisión formada por ciudadanos espectables de uno y otro país, reunidos en esta Capital, este acontecimiento, la entrevista que, con motivo de mi reciente viaje á los territorios del Sud, tuve la satisfacción de celebrar con el Exmo. Presidente de Chile, en Magallanes, y la presencia de las poderosas naves de las dos armadas en aguas chilenas y argentinas, han dado lugar á un cambio de manifestaciones cordiales, cuyos efectos se han de hacer sentir en las relaciones amistosas que estamos llamados á cultivar en adelante.

Motivo particular de complacencia ha sido también la participación del Ministro Americano Mr. Buchanan, en esa solución, á que ha contribuido principalmente, prestando á estas Repúblicas un servicio eminente. No es ésta la primera vez que toca á un Ministro de la gran Confederación del Norte, en estas mismas cuestiones de límites, una intervención decisiva en favor de la paz internacional. No deben olvidarlo los dos pueblos cuyos destinos han estado en juego, á uno y otro lado de las altas cordilleras.

En virtud de aquella demarcación, queda bajo nuestra bandera una gran parte del territorio reconocido por Bolivia á la Nación Argentina: vasta zona donde no existen huellas de civilización ni de trabajo. Cumple al Honorable Congreso decidir de su suerte, determinando si ella ha de formar un nuevo territorio federal, ó si ha de incorporarse proporcionalmente á las provincias limítrofes.

Sabeis el uso que he hecho de la licencia que me acordasteis el año anterior. Desde el momento en que asumí la Presidencia, pensé dirigirme á los Territorios del Sud, para apreciar, por mí mismo, sus condiciones y necesidades, recojer las observaciones y reclamos de los más antiguos vecinos, darme cuenta de sus medios de vida y de sus aspiraciones; considerar los elementos que la naturaleza y la industria, combinadas, podian desarrollar utilmente en esos Territorios, para el bien y el adelanto de sus poblaciones, me parecía acto de previsión y de conciencia, al inaugurar mi gobierno. Creia tambien que era bueno llevar á aquellos confines de la República, en momentos en que esperamos trazar las líneas definitivas de fronteras internacionales tan discutidas, la demostración más clara de que la distancia no los aleja de las garantías y de la protección del gobierno general, y la prueba viviente de que éste vela por su suerte, se interesa en su bienestar, y se propone, como la mejor política, contraerse preferentemente á fomentar é impulsar sus gérmenes de vida y de progreso.

He traido de ese viaje las mejores impresiones. Aquellos apartados Territorios, que cuentan tan escasos grupos de hombres, denunciado el error ó la esterilidad de los sistemas y medios ensayados hasta hoy, reunen, sin embargo, todos los elementos que se requieren para hacer la fortuna de los Estados. Tierras fértiles, inmejorables para la agricultura y la ganadería; bosques naturales, de excelentes maderas; grandes riquezas minerales; caza y pesca abundantes, nada falta para llamar á esas regiones una población laboriosa, sinó leyes inspiradas en su situación y exigencias reales, vías de comunicación que las pongan en contacto con las costas marítimas, y una distribución conveniente de la tierra pública, que debe ser ofrecida y acordada, en el mismo Territorio, solo á los que vayan á poblarla y explotarla por sí mismos.

Hay hechos que debían habernos iluminado á ese respecto. Aquel valeroso núcleo de colonos galenses que, mejor dotado por su raza y educación, para las luchas de la vida y del trabajo, se batió con el salvaje, construyó ferro-carriles y canales de irrigación, puentes y muelles, y transformó el desierto, levantando poblaciones y creando industrias florecientes, está demostrando lo que puede dar, en aquellas regiones, el esfuerzo perseverante del hombre, aún sin el auxilio eficiente de los gobiernos.

Eso mismo indica lo que es permitido esperar hoy de un plan bien calculado, bajo la acción decidida de los poderes públicos, para adelantar esa obra civilizadora, tan retardada, en los territorios nacionales, llevándoles una corriente de inmigración laboriosa, con los medios de comunicación y trasporte indispensables para asegurarle la colocación inmediata y ventajosa de sus productos.

Abrigo la convicción más firme á ese respecto, y creo que nada es más fácil que poblar rapidamente la Patagonia, en donde pueden caber holgadamente varios millones de hombres.

La atención de las grandes empresas se dirige ya de ese lado, y cuento con serias propuestas para la construcción de ferro-carriles, que, partiendo de las costas del Atlántico, se dirijan hacia los Andes, ligándose con planes de colonización en grande escala.

Dos reformas importantes son necesarias para alcanzar esos fines, ó concurrir á ellos: la de la ley de tierras públicas, proyectada desde hace tiempo, y la que organiza los territorios nacionales. La primera, para corregir un sistema defectuoso, que ha entregado la tierra, en vastas extensiones, á esa especulación que se cifra en el sacrificio ajeno, y nada ó muy poco ha hecho en el sentido de su colonización. La segunda, para dotar á las gobernaciones de medios más eficaces de acción, concentrando en ellas diversas facultades que otros funcionarios desempeñan hoy con resultados generalmente negativos.

Al acometer la reforma de la legislación sobre tierras públicas, con el propósito de acelerar su población y colonización, no debemos olvidar que si la inmigración es el factor poderoso con que debe contarse

para esos fines, no es menos necesario ocuparse de la suerte del indígena, volviendo con mejor oportunidad, y medios más seguros, sobre un plan que permita incorporar á la civilización y á la industria, al indígena, cuya aptitud para todos los trabajos físicos se ha comprobado suficientemente. Esa es, además, una obra recomendada por la humanidad, por un sentimiento de equidad, y hasta por conveniencias nacionales.

Os presentaré, en breve, proyectos que respondan á esas grandes exigencias de la actualidad, sobre las que llamo, desde ahora vuestra atención preferente.

Tenemos que lamentar los sucesos anormales de que es teatro la provincia de Buenos Aires. Las relaciones de sus poderes políticos eran turbadas de tiempo atrás por serias desinteligencias que han degenerado últimamente en conflictos, que no han encontrado solución dentro de los resortes constitucionales de la provincia. La Cámara de Diputados y una minoría del Senado han requerido la intervención nacional, denunciando actos de coacción y de violencia, de parte del Gobernador, mientras éste, á su vez, acusa á las Cámaras de proclamar diputados á ciudadanos que no han tenido el voto del pueblo y hasta de recurrir á medios subversivos y sediciosos.

Prescindiendo de cargos recíprocos, el hecho es que, la Provincia pasa por circunstancias graves y extraordinarias, estando suprimida la legislatura ó la representación popular, que es una de las condiciones esenciales de una forma republicana de gobierno. Es el caso previsto en la primera parte del art. 6° de la Constitución. El poder federal "interviene" en tal caso, en el territorio de las provincias, para garantir la forma republicana de gobierno. La fórmula es preceptiva; la situación era peligrosa, y urgía ponerle remedio, antes de que sobreviniesen desgracias irreparables. Era claro el deber del Poder Ejecutivo, en esta delicada emergencia, ocurrida en vísperas de reunirse el Congreso Nacional. No debía vacilar entonces en decretar, por acción propia, la intervención solicitada y esperada con ansiedad, por las autoridades y partidos de la Provincia.

Espero, por lo mismo, que todos aceptarán esa resolución, y confiarán en la alta imparcialidad del Poder Ejecutivo, que, colocado en una esfera superior á las disidencias locales, solo se propone corregir los vicios que impiden el funcionamiento regular y armónico de los poderes constitucionales de aquella provincia. La Intervención usará discretamente de los medios necesarios y convenientes para alcanzar ese resultado, y sus actos serán sometidos oportunamente, á la aprobación del Honorable Congreso.

Alguna otra provincia ha experimentado también, antes de ahora, dificultades ó conflictos que provocaron la intervención nacional. Ellos proceden, las más veces, de una deficiente preparación para el gobierno propio. Algo más que un instrumento orgánico se requiere para constituir un verdadero sistema político y constitucional. Hay que hacerlo penetrar en los espíritus y arraigar en las costumbres, identificarlo con el pueblo, y hacerlo amar de los ciudadanos encargados de aplicarlo. Sin esa condición, no es raro que los pueblos tropiecen á menudo en la práctica de instituciones que suponen capacidad y virtudes democráticas. Eso mismo debiera aconsejarnos la moderación y la tolerancia, dejándonos el convencimiento de que tales defectos no se corrigen sino por la educación cívica y por el uso ordenado y constante de los derechos y resortes constitucionales.

En lo que se refiere á la vida política de la Nación, os he anticipado mis juicios, admitiendo la conveniencia de revisar la ley general de elecciones, para introducir en ella todas las reformas que pueden contribuir á asegurar la inscripción, hacer efectivo el sufragio, y favorecer la representación proporcional de los partidos, que son organismos necesarios en una República, á punto de que se cree ver en su falta un signo de incapacidad ó de opresión. La época tranquila en que hemos entrado permite encarar y resolver esta cuestión con un gran espíritu de equidad y patriotismo.

También será necesario examinar la ley que organiza la Municipalidad de esta Capital. Es indispensable modificar principalmente el sistema adoptado para formar el padrón electoral, y establecer reglas que eviten dificultades en las relaciones mútuas de las dos ramas en que se divide el gobierno municipal, cuyo sistema financiero debe preocuparnos igualmente.

La crisis que ha venido sufriendo la República, más intensa que otras, por afectar intereses inmensamente superiores, va en un periodo de rápida declinación, como diversos fenómenos lo demuestran. Sobre todos ellos, está el movimiento del comercio general de importación y exportación, que señala, desde hace algunos años, una actividad creciente. En 1898, arroja un excedente de treinta millones sobre el año anterior; testimonio irrecusable de la vitalidad del país, que se encarga al fin de restablecer el equilibrio perturbado casi siempre por los excesos del consumo improductivo.

La cifra de 32 millones en que excede la exportación á la importación, en el último año, representa un esfuerzo considerable del trabajo y de la producción, que no ha de reducirse este año, según los datos ya conocidos, y nos da la medida de la proporción en que se aumenta la riqueza pública y se modifica á nuestro favor el saldo del comercio internacional.

El exámen de las cantidades parciales que contribuyen á formarlo, nos indica que ha aumentado la generalidad de los productos, y que han surgido nuevas fuentes de recursos, que en corto tiempo, han tenido un desarrollo importante. En ese número está el ganado en pié, que ha figurado ya en la exportación con 10 millones de pesos oro.

Naturalmente, ese movimiento favorable del pais se refleja en nuestra situación financiera. El tesoro ha percibido el año anterior $ 35,677.513 oro y $ 49,745.348 moneda nacional.

La recaudación del primer trimestre del año, que ha sido de $ 11.355.463 oro, y $ 15.614.648 papel, hace abrigar la esperanza de que este año serán mayores que en el anterior los ingresos del Tesoro.

A ese resultado concurrirá principalmente la aplicación de la ley que grava el consumo del alcohol, confirmándose así las esperanzas fundadas en un régimen fiscal en que las naciones más adelantadas han buscado de preferencia y hallado, en efecto, cuantiosos recursos.

Todo eso ha servido para hacer honor á los compromisos de la Nación en el interior y en el exterior. La deuda de una y otra naturaleza, ha sido servida con arreglo á las leyes y contratos. Todas las obligaciones contraidas en Europa, sobre armamentos, ferro-carriles, etc., fueron atendidas, con igual exactitud.

Las primeras propuestas hechas para la colocación del empréstito de 30 millones de pesos oro, autorizado por V. H., no parecían inspirarse en antecedentes tan honrosos, lo que prueba cuanto cuesta restablecer el crédito, una vez quebrantado. Teniendo eso en cuenta, y apreciando también las perturbaciones á que pudiera dar márgen la realización de esa operación de crédito y la importación consiguiente del numerario, en momentos en que se valorizaba rapidamente el medio circulante, creí prudente suspender las gestiones iniciadas al respecto.

Hoy puedo anunciaros que me han sido hechas nuevas y más satisfactorias proposiciones. El empréstito solo será contratado en condiciones que hagan honor al crédito argentino.

La deuda externa que pesa directamente sobre la Nación, es actualmente de $ 275.447.775 oro, no incluyéndose en esa suma $ 34 millones de títulos emitidos para el arreglo de la deuda externa de la Provincia de Buenos Aires, cuyo servicio está á cargo de la misma: ni $ 7 millones emitidos para cancelar la deuda del Banco Nacional y servidos por ese mismo establecimiento.

La deuda interna á oro, servida por la Nación; es de 40,375,877, y la deuda á papel, en las mismas condiciones, es de $ 104,595,933. Tiempo es ya de apartar del cuadro de esa deuda una cifra nominal procedente de títulos emitidos para garantir la circulación de la moneda fiduciaria, cifra que es solo un elemento de confusión, desde que la Nación ha recobrado en su mayor parte aquellos títulos y se ha hecho responsable de la emisión de los Bancos. No hay entonces otra deuda, por esa parte, sino es la que implicaba la moneda papel que aquellos títulos garantizan.

De acuerdo con mis declaraciones anteriores, he tratado de llevar adelante los arreglos concernientes á las deudas externas de las provincias, bajo la base de las leyes y compromisos anteriores. Me es grato consignar aquí, con ese motivo, que la Provincia de Buenos Aires ha cumplido sin dificultad las obligaciones que se impuso y efectuado puntualmente sus pagos en el exterior. Los acreedores externos de Santa Fe, han recibido por su parte, los títulos correspondientes al arreglo que ajustó la Provincia y aceptó el Gobierno Nacional. Ha sido aprobado *ad referendum* el convenio de Entre Rios con sus acreedores debiendo ser sometido al H. Congreso. También fueron allanadas las dificultades que se oponian á la inmediata ejecución de los arreglos celebrados anteriormente en las Provincias de Corrientes y San Luis.

El Gobierno Nacional entrega á los acreedores externos de Tucumán, San Juan, Mendoza y Catamarca, los intereses que corresponden á los títulos de 4 1/2 % que aquellas provincias adquirieron con el oro de sus empréstitos, mientras llega el momento de los arreglos definitivos, en que deberán ser consultados con equidad los derechos del acreedor y los recursos de los deudores.

Solo una Provincia está por iniciar las gestiones del caso para movilizar su deuda atrasada, pero espero que llenará también su deber, y que podré anunciaros en breve, con patriótica satisfacción, que no hay un solo título argentino, nacional ó provincial, que no sea servido religiosamente.

Las grandes obras del Puerto de la Capital, que han tenido y tendrán influencia considerable en el movimiento comercial y en el crecimiento de la renta, han llegado á su término definitivo, habiendo costado á la Nación $ 35.431.500 oro, que representan un valor inferior á los beneficios que directa é indirectamente han reportado al país. En virtud del último arreglo celebrado con los constructores, el Tesoro ha recuperado las Obligaciones del Puerto, que estaban en poder de aquellos, por un valor nominal de $ 5.893.776, pagando solo el 70 % de ese valor, con una letra sobre Londres por $ oro 3.959.504. Solo se adeuda, por cuenta de esa obra, menos de medio millón de pesos, y solo

quedan en circulación £ 191.900 en Obligaciones del Puerto.

El Banco de la Nación Argentina continúa haciendo sentir su acción benéfica en todo el país. Se reconoce, sin embargo, la conveniencia de habilitarlo para las operaciones del cambio internacional, y para que intervenga, con mayor eficacia, en las funciones que se relacionan con la moneda y con el crédito.

He hablado de la moneda, tocando así un problema que reclama nuestras meditaciones. El país ha vivido casi siempre bajo la inconversión, pero sin abandonar la esperanza de salir de ese régimen, aunque haya faltado, generalmente, un próposito firme, ó los elementos necesarios para llevarlo á la práctica. A medida que la Nación ha ido adelantando, con la importación de hombres y de capitales, y con el crédito abierto en los mercados extranjeros, se ha hecho sentir más y más la necesidad de salir de la inseguridad y. de las fluctuaciones, que cierran el crédito, alejan los capitales, detienen la inmigración y enervan el movimiento comercial.

El curso forzoso y la depreciación de la moneda, que varía constantemente, en uno y otro sentido, según las circunstancias, levantando y derribando fortunas, obra también como la más onerosa y la más cruel de las contribuciones, pesando principalmente sobre las clases menos acomodadas, y pertubando todas las relaciones del cambio y de la vida civil, sea que la moneda legal se deprima en proporciones exajeradas, favoreciendo singularmente á los deudores, sea que se valorice rapidamente agravando notablemente el peso de las deudas.

Se ha dicho que una de las causas que más influyen en la variación de la moneda papel, es la falta de confianza en las inclinaciones ó tendencias del gobierno. Conviene entonces afirmar la intención de salir de esa situación, ó de marchar resueltamente hacia el restablecimiento de los pagos en moneda efectiva.

El país está interesado en resolver ese problema. Lo que importa es que la liquidación del pasado se efectúe en las condiciones menos onerosas y violentas, llegando al punto del equilibrio sin sacrificar intereses preciosos, formados al amparo de un sistema legal. Los poderes públicos deben examinar esta situación y trazarse la línea de conducta que las circunstancias aconsejan.

La Nación debe, un día ú otro, restablecer los cambios en especies, ó volver á la conversión: ésta no puede ser un hecho imprevisto, ó una solución precipitada. Convendrá entonces fijar un plazo para llevarla á cabo, ó determinar las épocas sucesivas en que haya de realizarse parcialmente, imitando á Estados poderosos que, en circunstancias análogas, dieron un tipo de conversión, en escala descendente, hasta entrar de lleno en la circulación metálica. La Gran Bretaña que suspendió la conversión por 52 días y sufrió los efectos del curso forzoso durante 24 años, adoptó aquel procedimiento de una estricta equidad.

Siguiendo ese ejemplo respetable, daríamos el tiempo necesario para que todos los intereses de gremio se fuesen preparando y amoldando á la nueva situación, que sobrevendría luego sin sacudimiento. A nadie puede ocultarse los graves males de esta situación incierta; ni cabe duda de que ella se prolongaría indefinidamente, con todos sus inconvenientes, sino se arbitrase para ponerle término, un sistema de conversión gradual, mediante la designación de un tipo que se basaría en la realidad de las convenciones y de los hechos.

Para llegar á ese resultado, entre otras medidas, se recomendaría la formación de un fuerte encaje metálico, en el Banco de la Nación. Ninguna aplicación mejor podrían recibir las utilidades de ese Banco, susceptibles de aumentarse considerablemente, dando mayor desarrollo y amplitud á sus operaciones.

Habríamos armonizado así todos los intereses, buscando por el camino más corto, el restablecimiento de una situación normal, con la moneda sana y universal, acallando al mismo tiempo el clamor justificado de los que se sienten heridos por el fenómeno de una rápida valorización del medio circulante.

El propósito de la conversión es un verdadero plan financiero. Nos obliga á reorganizar y moralizar los resortes de la administración, á introducir en el presupuesto las economías posibles, evitar los gastos exajerados, reducir ó suprimir ciertos gravámenes y restablecer, en fin, el equilibrio de la hacienda pública, sin el cual sería imposible llegar al régimen de la conversión.

En oportunidad solicitaré vuestro concurso para las medidas que las circunstancias aconsejan, dentro de las ideas generales que acabo de exponer, las cuales demostrarán á la vez cuan extraño es al espíritu de mi gobierno el propósito de recurrir á nuevas emisiones de papel moneda, para salvar dificultades reales ó aparentes de la actualidad. Solo los grandes conflictos han podido sugerir ó justificar ese expediente ruinoso. En plena paz, en una éra de restablecimiento económico y financiero, carecería absolutamente de explicación.

En esta obra del restablecimiento y de la consolidación del crédito público, tienen su parte aún los gobiernos locales. Es un hecho, por ejemplo, que, el personal Administrativo, en todas ellas, es muy superior á las necesidades oficiales. Hay varias provincias que gastan más que los mas ricos Estados de la Unión Americana. Esa acumulación de empleados, que traban, en vez de facilitar, la marcha Administrativa, no solo representa gastos inútiles ó perjudiciales, sino también una gran suma de elementos arrancados al trabajo reproductivo.

Las administraciones dispendiosas contribuyen en mucha parte á las crisis cuyos efectos experimentamos todavía, y á encarecer con pesados impuestos los gastos de producción.

El movimiento industrial en el mundo está amenazando con la miseria y la ruina á las naciones incapaces de ofrecer sus productos, en condiciones ventajosas, al consumo universal. El país, por lo mismo, debe esforzarse en aumentar y mejorar, en cantidad, calidad y precio, aquellos ramos de producción que tienen ya fácil aceptación en los mercados extranjeros, absteniéndose de protejer industrias efímeras, en condiciones de irremediable inferioridad, con evidente menoscabo de nuestras grandes y verdaderas industrias, la ganadería y la agricultura, tan susceptibles todavía de adquirir un inmenso desenvolvimiento.

La reforma de la Constitución, que aumentó el número de los ministros del Poder Ejecutivo, y la ley que, deslindando sus atribuciones creó los nuevos departamentos de Agricultura, Obras Públicas y Marina, se inspiraron en necesidades reales del presente y del porvenir. La acción de los poderes públicos se siente comprimida transitoriamente, á consecuencia de la crisis que aplaza la satisfacción de muchas exigencias, pero puede augurarse una extensa acción, aunque no siempre inmediata, á los ministerios de Agricultura y de Obras Públicas.

La República es, por su territorio, uno de los más grandes estados del mundo. Las tierras propias para la agricultura ocupan inmensas superficies, en mínima parte cultivadas. Apenas hay obstáculos que rompan la unidad de las llanuras. El ferro-carril puede atravesarlas á poca costa y no tardaremos en celebrar la inauguración del que arranca de Bahía Blanca y termina al occidente de la confluencia del Limay con el Neuquén, incorporando al movimiento colonizador millares de leguas por donde apenas ha pasado la planta del indio errante. En ese vasto campo de acción, tendrá que hacerse sentir utilmente la iniciativa de los Poderes Nacionales.

Los estudios preliminares y los trabajos de iniciación, han reclamado la atención de los ministros en el breve período que ha recorrido la nueva administración. De su importancia y extensión podreis juzgar al enteraros de las memorias respectivas y de los proyectos especiales que os serán sometidos.

Preocupado especialmente el Poder Ejecutivo de facilitar, aumentar y extender las vias de comunicación y de transporte, terrestres ó fluviales, ha tomado resoluciones de que sereis instruidos, ó para las cuales será requerido vuestro concurso, oportunamente. Entre ellas figuran las que se refieren al establecimiento de ferro-carriles internacionales, de líneas de navegación entre este puerto y las costas patagónicas, las obras que requiere el puerto del Rosario ó los ríos interiores, con el fin de remover escollos que retardan ó encarecen los transportes, canales de irrigación ú otros trabajos destinados á aprovechar mejor los dones gratuitos de la naturaleza.

La justicia, base fundamental de la organización social, el signo más alto de la civilización de un pueblo, ha caido entre nosotros en bastante descrédito. El problema judicial de la Nación debe ser afrontado resueltamente, no solo por deber moral, sino como el medio más eficaz de contribuir, garantiendo mejor la vida, la propiedad y los derechos en general, á los progresos materiales y positivos del país. Sería ilusorio, sin una buena justicia, pretender inspirar confianza al trabajo, al capital, á la inmigración y á todas esas energías, extrañas ó propias, que la Nación necesita atraer y radicar en su suelo.

Descarto las exageraciones del anhelo reaccionario, pero aún así mismo, es fuerza reconocer que la justicia argentina no responde debidamente á tan altos fines, siendo señalada entre nosotros y en el extranjero, con caracteres que es menester suprimir á tiempo, si no queremos que llegue la hora de una positiva y funesta deshonra.

No se me oculta que concurren causas diversas, en el descenso de la justicia de la Nación, pero me detengo deliberadamente tan solo en la faz moral del grave asunto, porque las causales de esta índole son sin duda, las más eficientes, y porque abrigo la convicción de que el problema judicial es mucho menos de legislación que de costumbres.

Entre tanto complázcome en anticiparos que en breves días más os remitiré los proyectos de organización, desde la justicia de paz hasta la más alta del órden constitucional, los que han de serviros para dejar solucionado en este año ese problema, siquiera en su faz orgánica.

La labor de la instrucción pública ha comenzado á caracterizarse con las medidas adoptadas desde que desempeño el Poder Ejecutivo, y ratifico ahora mis convicciones de que ella debe ser no solo de moderada ampliación de lo existente, sino eminentemente reparadora y práctica.

En tal concepto, va á ser iniciada con la apertura de vuestras sesiones, la reacción impuesta por premiosas exigencias del progreso nacional, la que ha de ser perseverantemente acentuada por el Poder Ejecu-

tivo, siguiendo las direcciones más útiles de la vida individual y colectiva, sacrificadas hoy en mucha parte á la estéril vanidad del título.

Fuerza es repetir que los rumbos generales deben ser diversos, so pena de desconocer las necesidades presentes y futuras del país. "La instrucción general para ser fecunda, ha de contraerse á ciencias y artes de aplicación, á cosas prácticas, á las lenguas vivas y á conocimientos de utilidad material é inmediata".

Creo que se hace indispensable entrar resueltamente en ese órden de ideas y abandonar tradiciones, y costumbres, cuyos deplorables resultados pueden sentirse y palparse, no solo entre nosotros, sino en todas las civilizaciones que se han dejado dominar por ellas.

En la esperanza de poder contribuir á esos objetos, solicitaré vuestra cooperación para la fundación de colegios y escuelas de agricultura, y demás industrias de inmediata aplicación. El gran poder industrial y el inmenso desarrollo agrícola de los Estados Unidos, no son la obra de la improvisacion ó del acaso, sino el resultado de la educación industrial propagada con perseverante ahinco por todos los medios, desde los primeros días de su existencia, siendo en algunos estados precepto constitucional el establecimiento de escuelas de agricultura y, debido á ello es que se les vé instituidas con envidiable profusión en todo el vasto territorio de la gran República.

En el presente mes os enviaré el plan de instrucción general y universitaria que es menester dictar de una vez, en cumplimiento de una prescripción constitucional conocida y en homenaje á la estabilidad de una legislación expuesta hasta ahora á las más repentinas oscilaciones.

Abrazará no solo la enseñanza secundaria, sino la primaria en todos sus grados y la universitaria en todas sus Facultades, respondiendo en su contextura á las ideas que os dejo expuestas y á las necesidades del país, que quieren brevedad pero firmeza de conocimientos, antes que esa profusión con que, sin sospecharlo quizás, estamos hoy preparando generaciones superficiales, y lo que es más grave, enfermas de cuerpo y de espíritu.

Entre tanto, han sido dictadas ya en el corto espacio de tiempo que desempeño el Poder Ejecutivo de la Nación, las medidas más urgentemente reclamadas y en breve serán dictadas otras concurrentes á la realización de los propósitos que animan hoy al Gobierno.

Es realmente deplorable que, no obstante los progresos alcanzados, existan aún en la República, cerca de cuatrocientos mil niños privados de los beneficios de la educación elemental. Este dato, por si solo, nos impone sérias responsabilidades y deberes.

Los sacrificios que hemos hecho por robustecer y mejorar el poder, la organización y disciplina del ejército y de la armada nacional, no han sido estériles. Tenemos por fin una escuadra de mar en proporción con los recursos y exigencias de la Nación, y un ejército dotado de los elementos modernos de combate.

El estado de nuestras relaciones internacionales nos permite, felizmente, entregarnos sin recelo, á las labores pacíficas, y he creido que debíamos aprovechar de esta confianza para adoptar un plan de severa economía, y revisar y perfeccionar al mismo tiempo, todo lo que se ha hecho bajo el apremio de circunstancias que han pasado.

Dentro de los recursos financieros de la Nación, aquellas dos ramas del poder militar, deben marchar siempre en armonía con los progresos de la ciencia y el arte de la guerra. La independencia y seguridad de un pueblo, dependen muchas veces de sus medios de defensa.

Debe atenderse á la remonta del Ejército y de la Armada, y dar una base sólida á las instituciones militares. Las leyes son deficientes y no responden á las exigencias actuales. Tampoco se adquiere en un día la noción y la práctica de los principios modernos, y es indispensable tener núcleos instruidos de veteranos que podrán ser mañana los cuadros de la Guardia Nacional, que es el verdadero Ejército de la República.

El tiempo de que ha dispuesto la Administración inaugurada el 12 de Octubre, ha sido reclamado necesariamente por un trabajo de reorganización, de observación y preparación. No importa que á veces parezca parsimoniosa: debe esperarse, para apreciarla mejor; la labor del día siguiente. A veces hay tambien más mérito en detenerse delante de ciertas dificultades, que en intentar removerlas en el día. Esas consideraciones os inclinarán á juzgar con equidad, la obra de mi gobierno en el breve período que ha transcurrido.

SEÑORES SENADORES.

SEÑORES DIPUTADOS.

Quedan abiertas vuestras sesiones.

JULIO A. ROCA.

MINISTERIO DE HACIENDA

Decreto nombrando un empleado.

Buenos Aires, Abril 25 de 1899.

Atento lo expuesto por la Dirección General de Rentas en la nota que precede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase Vista contador y expendedor de sellos de la Receptoría de Rentas Nacionales del Diamante, en reemplazo de D. Alfredo Núñez, que no se ha presentado, á D. Alberto Anabia.

Art. 2° Comuníquese, etc., y pase á contaduría General.

ROCA.
JOSÉ Mª. ROSA.

MINISTERIO DE GUERRA

Decreto convocando á la Guardia Nacional Activa á ejercicios doctrinales.

Buenos Aires Abril 29 de 1899.

En cumplimiento de la Ley N° 3318, modificada por la de 23 de Marzo de 1898,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Convócase á la Guardia Nacional Activa de la República, á ejercicios doctrinales desde el 14 de Mayo hasta el 14 de Agosto, los que tendrán lugar todos los Domingos y días de fiesta cívica y religiosa, durante cuatro horas de 11 a. m. á 3 p.m., pudiendo aumentarse estas horas para los regimientos que salgan á ejercicios de tiro fuera de la Capital.

Art. 2° Los Señores Gobernadores de Provincia y Territorios Nacionales en los suyos, y el Estado Mayor General en la Capital Federal, designarán los puntos de reunión de la Guardia Nacional.

Art. 3° Los programas que formulará el Estado Mayor General para la instrucción de los ciudadanos en cada arma, serán eminentemente prácticos, concretando el pensamiento militar que en ellos debe predominar, á los siguientes puntos: el soldado para desempeñarse debidamente en campaña y al frente del enemigo, necesita esencialmente: 1° Moral y disciplina; 2° Conocimiento de sus armas y utilización de los fuegos sobre todo terreno; 3° Maniobras de combate; 4° Saber guardarse del enemigo en campamento, vivac y marcha; 5° Resistencia para la fatiga.

La Dirección General de Arsenales y la Intendencia de Guerra, pondrán á disposición del Estado Mayor General, con destino á la Guardia Nacional, y en la cantidad necesaria, el armamento, munición, vestuario, equipo, material de tiro al blanco y demás elementos requeridos, todo lo cual será recibido y devuelto por los cuerpos, con arreglo á las instrucciones que imparta el Estado Mayor General del Ejército.

Art. 5° Con arreglo á las funciones que le son peculiares, el Estado Mayor General, queda encargado de la vigilancia en el cumplimiento del presente Decreto, en la parte técnica que le corresponde y en todos los detalles correlativos.

Art. 6° Comuníquese, etc.

ROCA.
LUIS Mª. CAMPOS.

MINISTERIO DE MARINA

Decreto subsanando un error del Presupuesto.

Buenos Aires, Abril 20 de 1899.

Resultando por error de Presupuesto, que el sueldo que se asignaba al Mecánico Ajustador de los Talleres de la Escuadrilla del Rio Negro, ha quedado reducido á la mitad del que gozaba y siendo equitativo dadas las funciones que desempeña, remunerarle con el mismo sueldo que percibía el año 1898,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° La Intendencia de la Armada procederá á abonar mensualmente, al Mecánico Ajustador de la Escuadrilla del Rio Negro, por todo el corriente año, la diferencia entre lo que le acuerda la Partida 8, del Inciso 15, item 1, del Presupuesto de Marina, hasta completar la suma de trescientos pesos moneda nacional $ 300 m/n, que gozaba el año anterior.

Art. 2° El presente gasto, será cubierto con el producto de los Trasportes de la misma Escuadrilla.

Art. 3° Comuníquese á quienes corresponda, previa anotación en la Sección de Contabilidad—fecho, archívese.

ROCA.
M. RIVADAVIA.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE HACIENDA

Buenos Aires Abril 29 de 1899.

Atento lo expuesto por la Dirección General de Rentas en la nota que precede,

SE RESUELVE:

Art. 1° Nómbrase Guarda Costa de la Aduana del Rosario, en reemplazo de Don Fidel Sanchez, cuya renuncia se acepta, á Don Pedro Goyeneche.

Art. 2° Comuníquese, etc. y pase á Contaduría General.

JOSÉ Mª ROSA.

Buenos Aires, Abril 30 de 1899.

Teniendo en consideración que el Señor Trinidad S. Osuna, ha sido declarado por la Contaduría General, deudor al fisco de la suma de $ 3340 m/n, como así mismo, que no obstante la intimación hecha no se ha presentado á efectuar su abono,

SE RESUELVE:

Pase al Agente fiscal respectivo, para las acciones del caso.

JOSÉ Mª. ROSA.

Buenos Aires, Abril 30 de 1899.

Requiriendo la casilla situada en Puerto Palavecino, destacamento del Resguardo Paso del Salto, jurisdicción de la Aduana de Concordia, algunas reparaciones que demandan un gasto de escasa importancia,

SE RESUELVE:

Pase á la Dirección General de Rentas, para que ordene el gasto de que se trata, que deberá atender con la partida que el Presupuesto vigente, asigna para gastos menores de las Aduanas.

JOSÉ Mª. ROSA.

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO

Órden General—Nº 119

Buenos Aires Abril 29 de 1899.

RETIRO DE UN OFICIAL—PASES DE OFICIALES—REVISTA DE COMISARIO

Por superior decreto de 19 del corriente mes, se acuerda el retiro al Teniente 2º D. Osvaldo Alvarez, de la Plana Mayor Pasiva, con un cómputo de 20 años, 8 meses y 4 días de servicios.

Por resolución superior de 21 del mismo, se ha dispuesto que el Teniente 1º Don Domingo Villanueva, del Regimiento 9 de Infantería de línea, pase á la Plana Mayor Pasiva.

Por resolución superior de igual fecha, se ha dispuesto el pase del Subteniente D. Hilarión S. Leiva, de la Plana Mayor Inactiva, al Batallón 2 de Cazadores de los Andes.

Debiendo tener lugar la revista de comisario por el mes próximo, se ordena:

Art. 1º Los cuerpos que componen, la guarnición de la Capital, pasarán la revista de presentes en sus respectivos cuarteles, el día 1º de Mayo á las 7 a. m.

Art. 2º Los Señores Jefes y Oficiales de las distintas Planas Mayores y Lista de Guerreros del Paraguay, pasarán la revista de presentes, en el Detall General del Ejército, en los días 1º al 5 inclusive.

Art. 3º El cuerpo de Sanidad Militar y el personal del Hospital, se encontrarán á la hora antes determinada, en sus respectivos locales, á fin de pasar en ellos la revista.

Art. 4º Nómbrase interventor para dicho acto, al señor Coronel Don Bernardino González, teniendo como ayudante, al Señor Capitán Don Dermidio Lagos.

Lo que se comunica al Ejército, de órden de S. E. el Señor Ministro de la Guerra.

Alejandro Montes de Oca.

Abril 29 de 1899

S. p. m.—De guardia en el Detall General del Ejército, los señores Capitanes D. José Bruzzone y D. Benjamín Matoso.

Miguel P. Malarín.

Órden General Nº 120.

Buenos Aires, Abril 30 de 1899.

ALTA DE UN ASIMILADO—APERTURA DEL HONORABLE CONGRESO NACIONAL

Por superior decreto de 23 del corriente mes, se ha concedido el alta en el Ejército, con el grado de Capitán asimilado, al Sr. Rodolfo J. von Coldik, debiendo prestar sus servicios en la 1ª División del Estado Mayor General.

Debiendo tener lugar el día 1º de Mayo próximo, la apertura solemne del Honorable Congreso de la Nación, se dispone que el día indicado, á la 1.30 p. m., se encuentren formados en la Plaza de Mayo, con frente al Palacio de Gobierno, apoyando la derecha en la Casa del Congreso, tres batallones de infantería, dos baterías de artillería y el Escuadrón Escolta de las fuerzas de guarnición en esta capital, para rendir los honores correspondientes, á S. E. el Señor Presidente de la República, en dicho acto. Estas fuerzas serán mandadas por el Señor Jefe de la División de la Capital, Coronel D. Cárlos Smith, con ayudantes de la misma.

Invítase á acompañar al Señor Presidente, á todos los Jefes, y Oficiales francos en esta Capital.

Lo que se Comunica al Ejército, de órden de S. E. el Señor Ministro de la Guerra.

Alejandro Montes de Oca.

Abril 30 de 1899.

S. p. m.—De guardia en el Detall General del Ejército, los Sres. Capitanes Don Cárlos Saborido y D. Manuel Acevedo.

Miguel P. Malarín.

ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Orden General Nº 83

Para su conocimiento, se trascribe á la Armada y Reparticiones dependientes del Ministerio, el siguiente superior decreto:

Ministerio de Marina.

Abril 27 de 1899.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Juez de Instrucción, al Teniente de Navío Don Adolfo Argerich.

Art. 2º Comuníquese, anótese, dése en la Orden General y Archívese.

ROCA.
M. RIVADAVIA.

Buenos Aires, Abril 29 de 1899.

Atilio S. Barilari.
Jefe del Estado Mayor.

Órden General Nº 84.

Para su conocimiento, se transcribe á la Armada y Reparticiones dependientes del Ministerio, el siguiente superior decreto:

Ministerio de Marina

Abril 27 de 1899

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º El Cuerpo de Mecánicos Torpeditas que figura en el Inciso 4, item 1º, se dominará en lo sucesivo, Cuerpo de Torpedistas, conservando cada empleo el rango y prerrogativas que actualmente tiene.

Art. 2º Comuníquese, dése en la Orden General y Archívese.

ROCA.
M. RIVADAVIA.

Buenos Aires, Abril 29 de 1899.

Atilio S. Barilari.
Jefe del Estado Mayor.

Orden General Nº. 85.

Para su conocimiento, se transcribe á la Armada y Reparticiones dependientes del Ministerio, el siguiente superior decreto:

Ministerio de Marina.

Abril 27 de 1899.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º La guardia de Seguridad que presta servicio en la Isla de Martín García, vestirá el uniforme aprobado para el Batallón Artillería de Costas, con las siguientes modificaciones, del kepí se suprimirá el pompón y el penachín: adoptándose como distintivo un ancla de metal dorado de cuatro centímetros de altura, y un ancla de dos y medio centímetros de altura del mismo metal en las extremidades del cuello de la chaquetilla. Se suprimen de ésta las hombreras, dejando solo las almohadillas. Los vivos y cabos del uniforme serán de color amarillo. Las insignias serán las mismas que usa el expresado Cuerpo, pero sin distintivos.

Art. 2º Comuníquese, dése en la Órden General y archívese.

ROCA.
M. RIVADAVIA.

Buenos Aires, Abril 29 de 1899.

Atilio S. Barilari.
Jefe del Estado Mayor.

CAJA DE CONVERSION

En Buenos Aires, á veintinueve días del mes de Abril de mil ochocientos noventa y nueve, reunidos en la Caja de Conversión los señores Directores, Gerente, Contador, Tesorero y Secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego, la suma de quinientos cincuenta mil, trescientos cincuenta y cuatro pesos, en billetes de varias emisiones recibidos por renovación.

Los billetes quemados, cuya clasificación queda especificada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

Ley 3 de Noviembre de 1887	14.031	billetes	$	181.840
« 6 « Setiembre « 1890	2.214	«	«	53.455
« 16 « Octubre « 1891	2.572	«	«	20.774
« 29 « « « 1891	11	«	«	2.200
« 8 « Enero de 1894 (con sello)	27.316	«	«	33.161
« 8 « « « 1894 (sin sello),	30.916	«	«	258.917
Em. antg. aut. Banco Nacional	5	«	«	7
	77.065		$	550.354

Para constancia de lo que se deja expresado, se levantó la presente acta por duplicado.

Firmados—*R. Peró.—Carlos Basavilbaso. — Carlos M. de Alvear.—Belisario Lynch. —Carlos M. Marenco*, Gerente.—*P. Heurtley*, Contador.—*Juan Battaglini*, Tesorero.—*Alberto Aubone*, Secretario.

En Buenos Aires, á veintinueve días del mes de Abril de mil ochocientos noventa y nueve, reunidos en la Caja de Conversión los señores Directores, Gerente, Contador, Tesorero y Secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego, la suma de veintisiete mil seiscientos treinta y nueve pesos con ochenta centavos en billetes de emisión menor, cangeados y renovados en virtud de la Ley núm. 3321.

Los billetes quemados, cuya clasificación queda especificada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

Ley 4 de Octubre de 1883	1.780	billetes	$	594.35
« 21 « Agosto « 1890	69.546	«	«	26.940.25
« 29 « Setiembre « 1891	953	«	«	105.20
	72.279	«	$	27.639.80

A la renovación de billetes de $ 0,50, corresponde la suma de $ 25.249,00 moneda nacional.

Para constancia de lo que se deja expresado, se levantó la presente acta por duplicado.

Firmados—*R. Peró.* — *Cárlos Basavilbaso.* — *Cárlos M. de Alvear.* — *Belisario Lynch.*—*Cárlos M. Marenco,* Gerente.-*P. Heurtley,* Contador. — *Juan Battaglini,* Tesorero.-*Alberto Aubone,* Secretario.

ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO COMPARATIVO DE LA RENTA

Tipo oficial del oro 231 o/o

Total recaudado en el dia 29 de Abril de 1899

Recaudado en curso legal... $	179.098.50
Su equivalente en oro	77.530.85
Recaudado en oro sellado...	29.793.78
Total á oro..........	107.324.63
Recaudado en curso legal...	

Total recaudado en el mes corriente

Recaudado en curso legal... $	4.859.212.39
Su equivalente en oro......	2.127.196.43
Recaudado en oro sellado...	1.454.375.97
Total á oro.............. ...	3.581.572.40
Recaudado en curso legal..	12.402.26

Total en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal... $	3.663.210.26
Su equivalente en oro	1.375.818 —
Recaudado en oro sellado...	831.886.06
Total á oro..........	2.207.704.06
Recaudado en curso legal..	45.024.23

Diferencia en favor del mes de Abril del año 1899

Total á oro .... $	1.373.868.34

Diferencia en favor del mes de Abril de año 1898

Recaudado en curso legal... $	32.621.97

Total recaudado en el transcurso del año corriente

Recaudado en curso legal.. $	16.499.108.23
Su equivalente en oro	7.535.342.21
Recaudado en oro sellado...	6.533.051.42
Total á oro.......... . ..	14.068.393.63
Recaudado en curso legal...	306.496.32

Total recaudado en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal.. $	15.247.985.67
Su equivalente en oro......	5.744.530.51
Recaudado en oro sellado..	4.160.304.34
Total á oro	9.904.834.85
Recaudado en curso legal..	157.633.76

Diferencia en favor de 1899

Total á oro............... $	4.163.558.78
Recaudado en curso legal..	148.862.56

Tipo oficial del oro 232.50 o/o

Diferencia en favor del mes de Febrero del año 1899

Total á oro.......... .... $	48.499.79
" en curso legal..	75.052.30

Tipo del oro para Mayo 2 á 232.50 o/o

AVISOS OFICIALES

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional

SORTEO DE AMORTIZACIÓN

Ley de 2 de Setiembre de 1881

Se hace saber á los tenedores de fondos públicos, creados por ley de 2 de Setiembre de 1881, que en el sorteo practicado en la fecha, han resultado amortizados los siguientes títulos, cuyo pago se efectuará juntamente con los de sorteos anteriores y servicio de renta—desde el 1º al 10 del entrante:

Série A—N^os^. 56, 161, 206, 440, 468, 698, 746.

Série B—N^os^. 38, 65, 102, 103, 177, 291 462.

Série C—N^os^. 27, 111, 347, 445; 486, 514, 526, 631.

Atrasados

Série A—N^os^. 95, 108, 137, 150, 200, 225, 253, 281, 315, 351, 360, 392, 590, 601 616, 647.

Série B—N^os^. 272, 275, 292, 302, 330, 343, 461, 550.

Série C—N^os^. 45, 174, 272, 334, 406 410, 464, 466, 471, 506, 549.

Buenos Aires, Abril 27 de 1899.

M-9 *El Secretario.*

Contaduria General de la Nación

EDICTO

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita á Don Enrique Gardel por el término de quince dias para que comparezca en Secretaria á explicar la procedencia del depósito que con fecha Marzo 18 ppdo. efectuó en el Banco de la Nación por la suma de $ 100 moneda nacional en la cuenta de la Tesorería General de la Nación.

Contaduria General, Abril 19 de 1899.

M-5 *Los Secretarios.*

Ministerio de Obras Públicas

LICITACION

Llámase á licitación para llevar á cabo las obras de reparación, proyectadas en el edificio ocupado por la Escuela Normal de Maestras de La Rioja.—Por condiciones y demás datos, dirigirse á la Inspección General de Arquitectura de este Ministerio, Casa de Gobierno (3^er^ piso). todos los dias hábiles de 12 á 5 p. m., hasta el dia 24 de Mayo 1899 á las 3 p. m., dia y hora en que se abrirán las propuestas.

Buenos Aires, Abril 24 de 1899.

26-M.

LICITACIÓN

Llámase á licitación para la provisión de 7000 toneladas de carbón Cardiff con destino á las obras del Riachuelo. Las condiciones se encontrarán en la Dirección General de Contabilidad de este Ministerio, (Casa de Gobierno, 3^er^ piso), hasta el 22 de Mayo próximo, dia en que se abrirán allí las propuestas á las 3 p. m.

Buenos Aires, Abril 22 de 1899.

M-22

LICITACIÓN PARA LAS OBRAS DE REPARACIÓN EN EL EDIFICIO DE LA COMISARÍA 14ª DE POLICÍA DE LA CAPITAL.

Por condiciones y demás datos, dirijirse á la Inspección General de Arquitectura, Casa de Gobierno (3^er^ piso), todos los dias hábiles de 12 á 5 p. m. hasta el dia 4 de Mayo de 1899 á las 3 p. m.—Abril 3 de 1899.

4-M.

LICITACIÓN PARA LAS OBRAS DE REPARACIÓN EN EL EDIFICIO DE CORREOS Y TELÉGRAFOS DE CATAMARCA.

Por condiciones y demás datos, dirijirse á la Inspección General de Arquitectura.—Casa de Gobierno, 3^er^ piso, todos los dias hábiles de 12 á 5 p. m. hasta el dia 3 de Mayo de 1899, á las 3 p, m.—Abril 3 de 1899.

M-3

Ministerio de Marina

AVISO Á LOS NAVEGANTES

SECCIÓN HIDROGRAFÍA, FAROS Y VALIZAS

AMÉRICA DEL SUD—COSTA ESTE.

Nº *398.—República Oriental del Uruguay.—Entrada al rio de la Plata. Sondajes al Sud de Punta del Este.*—El buque de Guerra de los Estados Unidos "Oregon" ha efectuado al Sud de la punta del Este, en la entrada al Rio de la Plata, los siguientes sondajes.

Posición geográfica Lat. S	Long. O	profundidad en: brazas
35º 3' 0"	55º 13'	13
35º 8' 0"	55º 12'	15
35º 12' 30"	55º 11'	9 1/2
35º 14' 0"	55º 10' 45"	9 1/2
35º 17' 0"	55º 10' 0"	10
35º 21' 30"	55º 9' 15"	11
35º 23' 45"	55º 9' 0"	10
35º 26' 0"	55º 8' 30"	12
35º 30' 30"	55º 7' 30"	12 3/4
35º 35' 0"	55º 6' 45"	13
35º 39' 0"	55º 5' 30"	13
35º 44' 0"	55º 4' 30"	11
35º 49' 0"	55º 3' 30"	10
35º 51' 0"	55º 3' 0"	10 1/2
35º 53' 30"	55º 2' 30"	10 1/2
35º 58' 15"	55º 1' 30"	12
36º 2' 30"	55º 1' 0"	15

Véanse cartas inglesas N^os^. 2522-2544 y South America Pilot part. I 1893.

Nachr f. Seef. N. 9 Berlin 1899.

AMÉRICA DEL SUD—COSTA ESTE

Nº 399—República Argentina—Sondajes á lo largo de la costa Sud—El comandante del buque de guerra de los E. Unidos "Sterling" comunica haber efectuado los siguientes sondajes á lo largo de la costa Sud de la República Argentina.

Posición geográfica. Lat. S	Long. O	Profundidad. en brazas	Calidad. del fondo
50º 52' 00"	66º 12' 00"	53	Arena
50º 32' 00"	65º 58' 00"	70	Arena gris oscura
40º 13' 00"	65º 48' 00"	56	Arena gris
49º 52' 00"	65º 33' 00"	58	Arena gris fina
49º 30' 00"	65º 18' 00"	58	Arena gris con cascajo
49º 26' 00"	65º 54' 00"	57	Arena gris fina
49º 14' 00"	65º 01' 00"	54	Arena gris
49º 12' 00"	65º 38' 00"	56	Arena gris fina y arena gruesa
48º 59' 00"	64º 49' 00"	52	Arena gris fina
48º 51' 00"	65º 24' 00"	59	Id id id
48º 42' 00"	64º 38' 00"	55	Arena gris
48º 34' 00"	65º 09' 00"	54	Arena gris fina
48º 25' 10"	64º 26' 00"	58	" " "
48º 17' 00"	64º 53' 00"	53	" " "
47º 58' 00"	64º 39' 00"	54	" " "
47º 42' 00"	64º 24' 00"	57	" " "
47º 30' 00"	63º 47' 00"	58	" " "
47º 26' 00"	64º 10' 00"	58	" " "
47º 12' 00"	63º 58' 00"	58	" " "
47º 08' 00"	63º 31' 00"	57	Arena gris
46º 56' 00"	63º 44' 00"	56	Arena gris fina
46º 50' 00"	63º 18' 00"	58	Arena gris
46º 45' 00"	63º 13' 00"	65	" "
46º 37' 00"	63º 30' 00"	65	Arena

Posición geográfica Latitud S.	Long, O.	Profundida. en brazas	Calidad. del fondo.
46° 32' 00"	63° 05' 00"	56	Arena
46° 22' 00"	63° 17' 00"	60	Arena gris
46° 18' 00"	62° 50' 00"	52	Arena
46° 03' 00"	63° 04' 00"	58	Arena gris fina
46° 00' 00"	62° 37' 00"	48	Id id id
45° 44' 00"	62° 23' 00"	57	Arena gris
45° 28' 00"	62° 12' 00"	54	Arena gris fina
45° 24' 00"	62° 30' 00"	52	Id y conchilla
45° 12' 00"	61° 59' 00"	56	Arena gris
44° 41' 00"	61° 34' 00"	51	Arena gris fina
44° 24' 00"	61° 21' 00"	55	Arena gris
44° 08' 00"	61° 08' 00"	54	Id id fina
43° 52' 00"	60° 55' 00"	54	Id id id
43° 36' 00"	60° 43' 00"	52	Arena gris
43° 20' 00"	60° 36' 00"	54	Id id
43° 04' 00"	60° 22' 00"	49	Id id fina
43° 00' 00"	60° 44' 00"	64	Arena
42° 43' 00"	60° 09' 00"	49	Arena gris fina
42° 38' 00"	59° 38' 00"	48 1/2	Arena gris
42° 27' 00"	59° 58' 00"	45	Arena gris fina
41° 54' 00"	59° 35' 00"	43	Arena gris
41° 37' 00"	59° 26' 00"	42	" "
41° 23' 00"	59° 14' 00"	42	" "
41° 04' 00"	59° 03' 00"	52	" "
40° 42' 00"	58° 53' 00"	44	" "
40° 23' 00"	58° 43' 00"	44	" "
40° 04' 00"	58° 37' 00"	54	Arena gris fina
39° 46' 00"	58° 31' 00"	48	" " "
39° 29' 00"	58° 25' 00"	42	" " "
39° 15' 00"	58° 07' 00"	43	" " "

Véanse cartas inglesas N^os^ 1324, 1288, 1284 y South America Pilot, part. I. 1893.

(Nachr. f. Seef. N° 10—Berlin 1899).

AMÉRICA DEL SUD—COSTA ESTE.

N° 400—República Argentina—Sondajes á lo largo de la costa de la Patagonia—El Comandante del buque de guerra de los Estados Unidos "Justin", comunica haber efectuado los siguientes sondajes en la costa de la Patagonia:

Posición geográfica—Lat. S.	Long. O.	Profundidad en brazas	Calidad. del fondo.
48° 12' 00"	62° 27' 30"	70	Arena amarilla fina con manchas negras
48° 24' 30"	62° 44' 00"	70	id id id id
48° 44' 00"	63° 13' 30"	75	id id id id
49° 06' 30"	63° 46' 30"	70	id id id id
49° 30' 30"	64° 23' 00"	60	id id id id
49° 53' 30"	64° 58' 00"	60	Arena oscura con cascajo
50° 17' 00"	65° 32' 30"	54	Conchilla gruesa

Véanse carta inglesa N° 1284 y South America Pilot, part. I, 1893.

(Nachr. f. Seef. N°. 10—Berlin 1899).

AMÉRICA DEL—SUD COSTA ESTE.

N° 401—Brasil—Posición de un bajío (banco), al Sud de Porto Seguro—El Comandante del buque de guerra alemán "Sophie", comunica haber descubierto elas proximidades de "Porto Seguro", un banco hasta ahora no indicado en la carta N° 529 del almirantazgo inglés. Este banco que se extiende más ó menos 3 millas de la costa, consiste en arena con conchillas y en parte coral, y está cubierto por 1/2 braza de agua.

Posición aproximada: Lat. 16° 32' S. Long. 39° 03' O.

Véanse carta inglesa N° 529 y South America Pilot part 1, 1893 págs. 127, 128.

Nachr. f. Seef. N° 10—Berlin 1899.

AMÉRICA DEL SUD—COSTA OESTE.

N° 402.—Chile.—Bahia de Caldera.—Señalación modificada del casco á pique del "Blanco Encalada"- En las inmediaciones Norte de la valiza erijida en 1896, que señala el casco á pique del "Blanco Encalada" ha sido fondeada una boya esférica, verde, coronada por una canasta del mismo color, con la inscripción "Naufragio" en letras blancas.

Véanse carta inglesa N° 1302 y South America Pilot part II, 1895 pág. 431.

Nachr. f. Seef. N° 8—Berlin 1899.

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA.

N° 403.—Alemania.—Modificación en los canales Mastgat, denominados "Dovetief" en Norderney.—Segun comunicación de la real oficina inspectora de obras hidráulicas de "Norden", desde el 2 deFebrero ppdo. y á consecuencia de los temporales que reinaron en esa fecha, el canal "Mastgat" en "Norderney" llamado "Dovetief", se encuentra ahora cerca de 300 metros al Este. Las boyas que servían para el valizamiento del canal, han sido inmediatamente trasladadas, como también la farola de "Norderney".

Véanse carta inglesa N° 2593 y North Sea Pilot part IV, 1892.

Nachr. f. Seef. N° 6—Berlin 1899.

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA.

N° 404.—Paises-Bajos.—Reposición de la boya N° 1 en el Seegat del Hock von Holland.—La boya truncada N° 1, coronada por un cono truncado, que había garreado en el "Seegat del Hock von Holland", ha sido nuevamente colocada en su sitio.

Posición aproximada: Lat: 51° 59' 34" N. Long: 4° 4' 28" E.

Véanse carta inglesa N° 2322 y North Sea Pilot part IV, 1892.

(Nachr. f. Seef. N° 6—Berlin 1899.)

Buenos Aires, Abril 25 de 1899

P. A.
Luis A. Imperiale.

MAR CARIBE

N° 384—República de Colombia—Datos sobre el valizamiento del puerto de Cartagena—Los siguientes datos han sido suministrados por el buque de guerra de los Estados Unidos "Marietta".

El banco "Salmedina" situado delante de la entrada de "Cartagena", no es señalado por boya alguna.

La primera valiza, que se halla á la izquierda, entrando al puerto, no está colocada sobre la punta de arena, sinó á 1/8 de milla al N. 5° O. de la posición que figura en la carta.

La segunda valiza, situada entrando, á la derecha, delante del fuerte "San José", está deshecha y reemplazada actualmente por un barril.

La valiza del bajo-fondo situada 1/4 de milla al N. 64° O. del banco Carrya", (Corona), está destruida y reemplazada actualmente por un barril.

La valiza Norte de la punta Castillo Grande, está marcada en la carta demasiado al Este.

Las tres valizas que indican el paso del Oeste que conduce al fondeadero interior no están en linea.

La valiza N.E. del banco situado entre punta "Manzanillo" y punta "Castillo Grande", está mucho más al Este de lo que indica la carta, se halla en la extremidad N.E. del arrecife.

Véanse carta inglesa N° 2434 y West India Pilot vol. I, 1893 pág. 236.

(Avis aux navig. N° 58—Paris 1899).

AMÉRICA DEL SUD—COSTA ESTE

N° 385—República Oriental del Uruguay—Rio de la Plata—Indagación infructuosa sobre dos bajos-fondos al Oeste de Montevideo—Según comunicación del Comandante del buque de guerra alemán "Nixe" no existen según dicen los prácticos, los dos bajos-fondos de 5 m. 50, indicados en las cartas, como cerca de 11 millas y 14 millas al S. 50° O. del faro del Cerro.

Véanse cartas inglesas N^os^ 493, 1749 2544 y South America Pilot, part. I 1893, pág. 237.

(Avis aux navig. N° 58—Paris 1899).

AMÉRICA DEL SUD.—COSTA ESTE

N° 386—República Oriental del Uruguay—Destrucción de un casco á pique en la rada de Montevideo—Según aviso del Comandante del buque de guerra alemán "Nixe", el casco situado al S.O. de la catedral de "Montevideo", ha sido partido por un vapor que salía.

Dentro de poco, los restos de este casco, estarán completamente hundidos en la arena.

Véanse cartas inglesas N^os^ 2001, 1749, 2544 y South America Pilot part I 1893 pág. 238.

(Avis aux navig. N° 58—Paris 1899).

N° 387—Noticias sobre un casco en la rada de Montevideo.—Según comunicación del comandante del buque de guerra alemán Nixe, el pontón de dos palos, pintado de amarillo claro, que estaba fondeado cerca de un casco, al S. S. O. de la catedral de Montevideo, ha sido suprimido (véase el aviso N° 185 de 1898 de esta Sección).

Véanse cartas inglesas N^os^ 493, 2001 y South America Pilot part I 1893 pag. 238.

(Avis aux navig. N° 58 Paris 1899.)

OCEANO PACÍFICO—NORTE

N° *388.—Islas Sandwich.—Datos sobre Mahukona, costa NO de Hawai.*—El buque de guerra de los Estados Unidos "Bennington" ha comunicado respecto á Mahukona los datos siguientes:

Los sondajes que se obtienen á 2 ó 3 cables de la orilla son superiores de 1 m. 80 á 3 m. 60 á los que fijan las cartas.

Las boyas, están fondeadas más afuera del sitio indicado en la carta; son todas chatas; las dos boyas interiores están pintadas de negro; las exteriores de rojo. Sirven para amarra de los buques por la popa.

Existe una valiza de piedra, pintada de blanco y alta 6 metros, en el costado Norte del puerto, sobre la primera punta situada al Sud de punta "Makaohule", está situada al N. 4° O del faro.

El mejor fondeadero es, según se dice, delante de punta "Makaohule"; pero habitualmente no es muy frecuentado, á causa de su distancia del punto de desembarque.

Véanse cartas inglesas N^os^ 1510, 1490 y Pacific Islands vol. II 1891.

(Avis aux navig. N° 59—Paris 1899.

AFRICA—COSTA OESTE

N° 389.—Senegambia.—Bajío en las proximidades de las islas "Do Los".—Se han descubierto un bajío cubierto por 3 brazas en una posición desde la cual se marca á la punta N. de la isla "Futabar" al S 77° O. distante 12 cables, á la punta Este de Barrette Point al S. 23° O.

Posición aproximada: Lat. 9° 30' 40" N. Long. 13° 48' 30" O.

Véanse cartas inglesas N^os^ 601, 395 y Africa Pilot part. I, 1891 pág. 229.

(Kundm. f. Seef. N° 5, Pola 1899.)

AUSTRALIA—COSTA ESTE Y SUD

N° 390—Golfo de San Vicente.—Establecimiento de una valiza y de una luz auxiliar.—En el veril Este del arrecife "Marion" ha sido erigida una valiza negra de 21 piés sobre la pleamar; desde ella se marca al faro de Tronbridge Shoals al N 7° 48' E., distante 2 1/4 millas y á la punta Norte de Himgy Point al N. 54° 06' O.

Posición aproximada: Lat. 35° 09' 45" S. Long. 137° 49' 20" E.

Desde el faro de "Tronbridge Shoals" se exhibe una luz auxiliar roja, visible á 5 millas de distancia entre los arrumbamientos N. 40° O. y N. 50 E. pasando por el Norte y el arrecife "Marion".

Véanse cartas inglesas N^os^ 2389 á 2152 y Australia Directory vol. I, 1897 pág. 291.

(Kundm. f. Seef. N° 5, Pola 1899.)

Nº 391—Queensland.—Bajios descubiertos en las proximidades de las islas Claremont.—Se han descubierto los siguientes bajios.

1º Un manchón coralífero cubierto por 3 3/4 brazas, circundado por fondo fangoso en 10 brazas y en una situación desde la cual se marca á la punta Norte de la isla "Hanach" al S 27º E distantes 3.8 millas; á la punta N. O. de la extremidad Sud del arrecife "Emma" al S 89º E.

Posición apraximada lat. 13º 47' 50" S. Long. 143º 40' 35" E.

2º Un manchón coralífero cubierto por 4 brazas, circundado por fondo fangoso en 9 brazas. Desde él se marca á la punta Norte de la isla "Hannah" á N 46º O distantes 1.6 millas y á la punta N. O. del arrecife Emma al N, 7º E.

Posición aproximada lat. 13º 52' 20" S. Long. 143º 43' 30" E.

3º Un banco pequeño de arena cubierto por 5 ó 6 brazas de agua más somera (4 1/2 brazas) en una extremidad se halla en una posición desde la cual se marca á la punta Norte de la isla "Wilkie" al N. 76º O, distante 5.7 millas y al centro del arrecife "End" al N. 19º E.

Posición aproximada: Lat. 13º, 47' 25" S. Long. 143º 43' 25" E.

Véanse cartas inglesas Nºs 2764 2921 y Australia Directory vol. II 1889, pág. 368.

(Kundm. f. seef Nº 5 Pola 1899.)

GOLFO DE MEJICO

Nº 392—Islas Bahamas Puerto de Nassau Supresión de una marca de dirección, establecimiento de una boya.—Se han recibido informaciones fechadas 6 de Febrero de 1899 del Gobierno de las islas Bahamas de que los galpones que constituían, enfilados con la cátedras una marca de dirección para la entrada al puerto del "Nassau", han sido demolidas; por lo tanto la marca no tiene más utilidad. Se ha construído cerca de ese sitio un hotel. Siendo el canal de entrada angosto no se puede recomendar presentemente otra marca de dirección; pero una boya truncada negra ha sido fondeada, al Oeste de la cabeza de arena adentro de la barra, y de ella se marca al faro al N. 16º (mag) distante 2 1/3 cables y á la valiza "Tony" al S. 80º O. Sirve de ayuda á los navegantes para entrar al puerto.

Posición aproximada en la carta Nº 1452: Lat. 25º 15' 25" N. Long. 77º 22' 20" O.

Variación en 1899, O. Véanse cartas inglesas Nºs 1489, 1452.

(Not. to Mar. Nº 133, Londres 1899.)

AMÉRICA DEL NORTE—COSTA ESTE.

Nº 393—Estados Unidos—Entrada al rio Delaware—Suspensión temporánea del buque faro de Overfalls—El Gobierno de los Estados Unidos ha notificado con fecha 21 de Febrero de 1899 de que el buque-faro de Overfalls (exibiendo dos luces fijas blancas) en la entrada al rio "Delaware" ha sido retirado, á causa de los hielos, hasta nuevo aviso.

Posición apróximada lat. 38º 48' N. Long 75º 01' O.

Véase carta inglesa Nº 2563 y Sailing Directions por the Principal Ports on the East Coasts of the United States 1882 pag. 141.

(Not. to mar Nº 135. Londres 1899).

COSTAS ATLANTICAS DE EUROPA

Nº 394 Alemania. Isla de Heligoland Proyecto de un nuevo valizamiento de la isla "Sandinsel" luces proyectadas.

El gobierno alemán ha notificado que durante el mes de Marzo, han sido demolidas las tres valizas de dirección de la isla Sandinsel (Hiligolon) y que se establecerán en su lugar nuevas valizas, proyectándose la exhibición de luces en ellas, en el mes de Mayo.

Se dará oportunmente nuevo aviso.

Posición aproximada lat: 5 º11º N Long. 7º 54º45º E.

Véanse carta inglesa Nº 126 y North Sea Pilot part IV 1892 pag. 195, suplemento 1896 pag 28.

Not. to Mar Nº 143 Londres 1899.

MAR CARIBE· ISLA DE CUBA

Nº 395—Valizamiento de la entrada al puerto de Santiago de Cuba—El Gobierno de los Estados-Unidos ha notificado con fecha 25 de Febrero de 1899 de que el canal que conduce desde la entrada al fondeadero afuera de la ciudad de Santiago, ha sido señalado por 17 boyas, del mismo sistema adoptado por los Estados Unidos es decir, boyas rojas á estribor y boyas negras á babor entrando al puerto. Siendo el número de las boyas demasiado grande para indicarlo detalladamente en un aviso á los Navegantes la carta corrientes, al puerto de Santiago de Cuba N 443, será corregida ampliamente.

Posición aproximada lat 20º00' N. Long. 75º50' O.

Veanse carta inglesa Nº 443 y West India Pilot vol II 1887, pag.381. suplemento 1894 pag 50.

AMÉRICA DEL NORTE—COSTA ESTE.

Nº 396—Estados Unidos, Puerto de Nueva York—Restablecimiento de luces eléctricas—El gobierno de los Estados Unidos ha notificado con fecha 1º de Mayo de 1899, de que las luces eléctricas en las boyas que marcan el canal de "Gedney" han sido restablecidas, y que las mismas luces en las otras boyas de la bahía inferior de Nueva York, serán exhibidas de nuevo dentro de cinco dias.

Posición aproximada de Sandy Hook: Lat. 40º 28' 30" N. Long: 74º 00' 30" O.

Véanse carta inglesa Nº 2491 y Sailing Directions for the Principal Ports on the East Coast of the United States 1882 pág. 137, 138 suplemento 1888 pág. 9.

(Not. to Mar Nº 149, Londres 1899.)

MAR CARIBE NICARAGUA

Nº 397—Man of War Cays—Bajo-fondo—Comunica el Capitán del vapor "Linclivan", que al pasar el "Man of War Cays", costa de "Mosquito", dicho vapor de 5 m. 80 de calado, tocó sobre un supuesto bajo-fondo, pasando por encima del mismo sin sufrir averías; en ese momento marcaba el escollo Egg al N 87º E, (mag) distante 3 1/4. millas, y las rompientes al S O de Man of War Cays al S 5º E. (mag), sondeando inmediatamente después, obtuvo 10 brazas de fondo.

La indicación de un escollo con 2 brazas de fondo, debe ser señalada con dos cartas aproximadamente en Lat. 13º 01' 30" N. Long 83º 25' O.

Véanse cartas inglesas Nº 763, 1218 y West India Pilot vol I 1893 pág 338.

(Avvi ai navig. Nº 47, Genova 1899.)

Buenos Aires, Abril 21 de 1899.

P. A.
Luis A. Imperiale.

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA

Nº 363—Francia—Modificación en la característica de la luz de marea en el malecón Este de Calais—La característica de la luz de marea en el malecón Este de "Calais" ha sido modificada.

Esta luz, es actualmente blanca fija, variada por esplendores rojos y verdes y por eclipses Las señales son hechas durante toda la duración de la marea y conforme á las convenciones siguientes:

La altura de la marea, tomada desde el cero de las cartas, como punto de comparación, está indicada de 0, m. 25 en 0, m. 25 por los grupos de esplendores de la luz, que se reproducen de 80 en 80 segundos. Los esplendores de un mismo grupo, se suceden de 5 en 5 segundos; cada esplendor rojo, significa altura de un metro, y cada esplendor verde, una altura de 0, m. 25.

La altura de la marea sobre el punto de comparación, se obtiene totalizando las alturas parciales, representadas por los esplendores rojos y verdes de un mismo grupo.

El sentido del movimiento vertical de la marea, está indicada por eclipses de luz, regulares durante la marea montante, y agrupados de dos durante la marea bajante. Los eclipses en donde se reproducen los grupos, de 80 en 80 segundos. Cuando la luz es variada por esplendores rojos y eclipses á la vez, estos últimos se reproducen más ó menos en el medio de los intervalos que separan los grupos de esplendores.

Ejemplos—Para indicar una altura de 0, m. 75, la luz blanca exhibe, de 80 en 80 segundos, grupos de 3 esplendores verdes á 5 segundos de intervalo, estando separados los grupos uno de otro, por un eclipse de la luz blanca, si la marea sube, y por 2 eclipses, si la marea baja.

Para una altura de **2** m. 25, la luz aparece blanca, cortada de 80 en 80 segundos, por grupos de 2 esplendores rojos y un esplendor verde, produciéndose un eclipse entre los grupos de esplendores si la marea sube y dos eclipses si ella baja.

Véanse carta inglesa Nº 2556 y Channel Pilot, part. II 1897.

(Avis aux navig. Nº 52--Paris 1899).

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA

Nº 364-Francia-Señales de marea hechas de dia y de noche enelpuerto de "Courseulles. Las señales de marea hechas de día en el mástil situado en la punta del malecón Este del puerto de "Courseulles", indican el sentido del movimiento vertical de la marea y las alturas de agua de 0, m. 25 en 0, m. 25 arriba de un punto de referencia situado 4, m. 30 sobre el cero de las cartas.

La luz de marea del puerto, verde fija, de horizonte colocada en la cabecera del malecón Este, se enciende cuando el nivel del mar alcanza ó sobrepasa el del punto de referencia arriba indicado.

Nota:—Según estas indicaciones, la primera señal hecha de día al crecer de la marea, será el globo situado en la extremidad de la verga situada á la izquierda del mástil, para el observador desde mar afuera. Esta señal indicará una altura de agua 0 m. 25 sobre punto de referencia, y por consiguiente una altura de 4 m. 55 sobre el cero de las cartas.

Véanse carta inglesa Nº 2073 y Channel Pilot part II 1897.

(Avis aux Navig. Nº 52– Paris 1899).

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA

Nº 366.—Alemania.—Cambios en el valizamiento del Oster-Ems.—La boya cónica O 7 del "Oster-Ems" ha sido provista de una grímpola en forma de globo.

La boya valiza O Q ha sido reemplazada por una boya chata roja, provista de un globo.

Posición aproximada de la boya O 7: Lat: 53º 35' N. Long: 6º 55' 15" E.

Véanse carta inglesa Nº 2593 y North Sea Pilot part IV. 1892.

(Avis aux navig. Nº 53—Paris 1899.)

P. A.
Luis A. Imperial.

Tip. de la PENITENCIARÍA NACIONAL.